



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### - Consultoría: Profesional para sistematizar los avances y preparar los reportes de seis grupos de trabajo temáticos -

**Título del encargo:** Profesional para sistematizar los avances y preparar los reportes de seis grupos de trabajo temáticos

**Periodo del servicio:** 30 días laborables comprendidos en un periodo de tres meses (entre el 2 de octubre de 2023 al 29 de diciembre de 2023)

**Proyecto:** NHRI.EU.3

**Lugar:** Home based

### I. Antecedentes y justificación

#### GANHRI

La Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) es la red mundial de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), que son organismos estatales independientes y autónomos, con un mandato constitucional y/o legislativo para proteger y promover los derechos humanos. Hasta la fecha, existen más de 100 INDH en todo el mundo, 78 de las cuales cumplen plenamente los Principios de París de las Naciones Unidas.

GANHRI es el principal organismo de ejecución del proyecto financiado por la Unión Europea denominado Capacity Building of National Human Rights Institutions - Phase 3 project (NHRI.EU.3). Los socios co-ejecutores de GANHRI son:

- En África: Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos (NANHRI)
- En América: Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de las Américas (RINDHCA)
- En Asia-Pacífico: Foro Asia-Pacífico de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (APF)
- En Europa: Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (ENNHRI)

Los objetivos generales del proyecto NHRI.EU.3 son reforzar el papel de las INDH y sus redes mundiales y regionales en la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas, siendo sus objetivos adicionales:

- Fortalecer la eficacia de las INDH para proteger y promover a los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico; apoyar y proteger a las INDH cuando estén bajo



amenaza, en consonancia con la Declaración de Marrakech de 2018 y los marcos de seguimiento;

- Fortalecer el proceso de acreditación y apoyar el trabajo del Subcomité de Acreditación (SCA). Apoyar la creación, el fortalecimiento y la acreditación de las INDH para que cumplan los Principios de París;
- Mejorar la eficacia de las INDH en las áreas temáticas identificadas para promover el desarrollo sostenible a través de los derechos humanos;
- Continuar fortaleciendo la GANHRI y las cuatro redes regionales, incluidas sus secretarías, para poder servir y apoyar mejor a sus INDH miembros.

El proyecto se ejecutará entre los años 2022 y 2025.

## **RINDHCA**

La RINDHCA se creó en 2000 con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Posteriormente, mediante Escritura Pública No. 6,605 de 19 de junio de 2019, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizaron los documentos se otorgó la personería Jurídica a la RINDHCA. La escritura fue inscrita en el Registro Público de Panamá el 8 de julio de 2019.

De acuerdo con los artículos 4 y 5 de sus [Estatutos](#), el objetivo de RINDHCA es cooperar directamente con GANHRI y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en los siguientes asuntos:

- establecer, mantener y promover en la región una cultura de respeto a los derechos humanos;
- fortalecer el reconocimiento y aplicación por parte de los gobiernos de la región de los compromisos y normas internacionales en materia de derechos humanos;
- contribuir al desarrollo democrático de los países de la región, ayudando a consolidar políticas de Estado en materia de derechos humanos;
- promover el trabajo en conjunto para fortalecer de manera individual y colectiva a las INDH del continente americano que se encuentren establecidas de conformidad con los Principios de París; y,
- apoyar la creación y el desarrollo de las INDH de los demás países de la región.

De acuerdo con los Estatutos de RINDHCA, podrán ser parte de la red, con independencia de la denominación que reciban en cada país, las INDH del continente americano que estén establecidas conforme a los Principios de París, debidamente acreditadas ante la GANHRI y



expresen interés en el desarrollo de los fines de RINDHCA. Dentro de la red existirán las siguientes clases de instituciones asociadas (artículo 22 de los [Estatutos](#)):

- Con Estatus “A”, en calidad de miembros plenos de la RINDHCA, con independencia de la nominación que reciban en cada país, las INDH del continente americano que estén establecidas de conformidad a los Principios de París y que hayan obtenido su acreditación por parte de GANHRI.
- Con Estatus “B”, en calidad de observadores, -las INDH del continente americano que se encuentren establecidas de conformidad con los Principios de París y que estén en proceso de acreditación ante el GANHRI.

### **Grupos de trabajo temáticos de la RINDHCA**

En el marco del proyecto NHRI.EU.3 se prevé que, en calidad de socio co-implementador del proyecto NHRI.EU.3, RINDHCA desempeñe un papel importante en el fortalecimiento de las INDH en las Américas y en la defensa de la protección de los derechos humanos. Esta responsabilidad de la RINDHCA se manifiesta también en su Plan de Acción 2022 – 2024 que está compuesto por tres líneas de trabajo que se desarrollan a través 9 objetivos con 15 metas y sus respectivas acciones específicas. Estas persiguen el objetivo general de que la RINDHCA, al contribuir a establecer, fortalecer, apoyar, reunir y, coordinar los esfuerzos conjuntos de sus miembros, favorezca significativamente a la promoción y protección efectivas de los derechos humanos, respondiendo a las prioridades, individuales, pero también colectivas, de las distintas INDH de la región. A su vez, el Plan de Acción de la RINDHCA, dialoga con el plan estratégico de GANHRI 2023-2027, adoptado formalmente en su Asamblea general el pasado 15 de marzo de 2023.

Considerando ello, y siguiendo la buena práctica de la GANHRI, en julio de este año se constituyeron seis grupos de trabajo con la finalidad de reunir a las INDH de la región para que establezcan contacto, colaboren y se apoyen mutuamente alrededor de temas específicos considerados en el Plan de Acción 2022 – 2024 de la RINDHCA, de cara al cumplimiento del mismo. Estos grupos de trabajo buscan catalizar proyectos de aprendizaje en común y conocimientos basados en la experiencia, con el fin de contribuir al debate regional sobre políticas y la adopción de medidas eficaces en el plano nacional.

Los seis grupos de trabajo son los siguientes:

1. Grupo de trabajo sobre población migrante y refugiada
2. Grupo de trabajo sobre derechos humanos y empresas

3. Grupo de trabajo sobre la prevención de la tortura y malos tratos
4. Grupo de trabajo sobre la población afrodescendiente
5. Grupo de trabajo sobre derechos humanos y medio ambiente
6. Grupo de trabajo sobre los derechos humanos en la vejez y el envejecimiento

Es necesario la contratación de un profesional para sistematizar los avances, organizar la información y preparar los reportes de cada uno de los grupos de trabajo, así como para dar continuidad a la implementación del Plan de Acción 2022 – 2024 de la RINDHCA bajo el proyecto financiado por la Unión Europea – NHRI.EU.3.

## II. Tareas y responsabilidades

El Consultor trabajará bajo la supervisión de la Secretaría Técnica Permanente de la RINDHCA.

Los servicios contratados son para diseñar e implementar dos productos:

- i) Reporte del Grupo trabajo sobre la prevención de la tortura y malos tratos, a través de la conformación de un Compendio de buenas prácticas, que será presentado en el contexto de la 14<sup>o</sup> Conferencia Internacional de la GANHRI que se llevará a cabo del 6 al 8 de noviembre en Copenhague, Dinamarca.
- ii) Reportes preliminares de los otros cinco grupos de trabajo, a partir de la información compartida por las INDH que conforman cada uno de ellos.

Para ello, deberá llevar adelante un levantamiento de información a nivel de las INDH de la región, participar en algunas sesiones de los grupos de trabajo, realizar entrevistas cuando corresponda, y organizar al menos dos reuniones de trabajo con la Secretaría Técnica de la RINDHCA.

## III. Experiencia y trayectoria

- La comprueba en el CV que cuenta con al menos 5 años trabajando temas de derechos humanos, con especial énfasis en INDH.
- El/la proponente presenta al menos dos constancias de consultorías de alcance similar a los presentes términos de referencia.

- El/la proponente cuenta con experiencia previa con el sistema de las Naciones Unidas o las INDH miembros de la RINDHCA.
- El/la proponente cuenta con estudios de especialistas en temas del sector de derechos humanos y justicia.
- Buena capacidad de análisis y presentación de documentos informativos.

#### **IV. Idiomas**

- Excelentes habilidades de comunicación escrita y oral en inglés y español.

#### **V. Implementación**

- El consultor trabajará a distancia, pero en colaboración con el equipo de la RINDHCA. El Consultor se reunirá regularmente e informará a la Secretaría Técnica de RINDHCA por escrito y oralmente sobre el estado de las actividades y el avance del encargo.

#### **VI. Tiempo de servicio**

- 30 días laborables comprendidos en un periodo de tres meses (entre el 2 de octubre de 2023 al 29 de diciembre de 2023)

#### **VII. Monto y pagos**

- La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.
- El pago se realizará en dos partes: 50% al finalizar el primer entregable y 50% al finalizar el segundo entregable, según lo establecido en el contrato de consultoría que se firme.

#### **VIII. Criterios de evaluación de postulaciones**

- La/el proponente será evaluado con base en los siguientes criterios de evaluación: experiencia, competencias, cualificaciones, conocimientos y relación calidad-precio.

#### **IX. Postulación**



- Los candidatos interesados en presentarse a esta convocatoria deberán enviar a [ana.vallarino@rindhca.org](mailto:ana.vallarino@rindhca.org) lo siguiente:
  - Currículum vitae, con inclusión de tareas similares realizadas anteriormente y los nombres de tres profesionales de referencia.
  - Carta de presentación en la que se detallen los conocimientos técnicos
  - Tarifa diaria de consultor (EUR).
  
- La fecha límite para solicitar esta convocatoria es el sábado 30 de setiembre de 2023.

Nota: Por favor, títule su solicitud "Consultor para los reportes de seis grupos de trabajo temáticos".